



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0443/2026**

Pág. 1/2

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. SANDRA VIRGINIA CABALLERO AREVALOS COMO PM (PROJECT MANAGER) DEL PROYECTO ESTR01-23 "POTENCIAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MODELAMIENTO MATEMÁTICO COMPUTACIONAL PARA LA TIERRA Y LA VIDA" CO-FINANCIADO POR EL CONACYT PROGRAMA PROCIENCIA II CONVOCATORIA 2024.**

04 de mayo de 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando UGPI/097/2026, del Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, en el cual se solicita designación como PM (Project Manager) del Proyecto ESTR01-23 ARASY "Potenciamiento de las capacidades de modelamiento matemático computacional para la tierra y la vida" a la C.P. SANDRA VIRGINIA CABALLERO ARÉVALOS.

El Memorando DI/128/2026, del Director de la Dirección de Investigación, Dr. Diego Pedro Pinto Roa, en el que se remite el pedido de designación de Directora del Proyecto ESTR01-23 ARASY.

La Resolución CONACYT N° 351/2025, de fecha 21 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)", mediante la cual se adjudica a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción el Proyecto ESTR01-23 ARASY: "Potenciamiento de las capacidades de modelamiento matemático computacional para la tierra y la vida".

Que, conforme a las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), corresponde a la Dirección de la UGPI dirigir y coordinar a los PM (Project Manager, Director de proyecto, Administrador de proyecto, otros), responsables de los procesos operativos de los proyectos gestionados a través de la Unidad.

Que la Circular UGPI/001/2026 establece que el PM (Project Manager) es el responsable de la gestión de los procesos operativos del Proyecto, actuando conforme a los lineamientos y directivas establecidos por la Dirección de la UGPI.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Designar a la C.P. **SANDRA VIRGINIA CABALLERO ARÉVALOS**, C.I.C. N° 4.509.231, como PM (Project Manager) del Proyecto ESTR01-23 ARASY: "Potenciamiento de las capacidades de modelamiento matemático computacional para la tierra y la vida", cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el marco del Programa PROCIENCIA II, quien será responsable de la gestión de los procesos operativos del Proyecto bajo los lineamientos y directivas de la Dirección de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0443/2026**

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. SANDRA VIRGINIA CABALLERO AREVALOS COMO PM (PROJECT MANAGER) DEL PROYECTO ESTR01-23 "POTENCIAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MODELAMIENTO MATEMÁTICO COMPUTACIONAL PARA LA TIERRA Y LA VIDA" CO-FINANCIADO POR EL CONACYT PROGRAMA PROCIENCIA II CONVOCATORIA 2024.**

**Art. 2°** Establecer que la presente designación constituye una asignación funcional en el marco de la ejecución del Proyecto ESTR01-23 ARASY y no implica nombramiento en cargo institucional permanente, creación de vínculo laboral adicional, modificación de categoría presupuestaria, ni obligación de remuneración por parte de la Facultad Politécnica fuera de las previsiones, disponibilidades y mecanismos de financiamiento establecidos específicamente para el citado Proyecto.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana

